

Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012

Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012

Texto aprobado por Acuerdo
de Consejo de Ministros el 9
de abril de 2010



Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CENTRO DE PUBLICACIONES
PASEO DEL PRADO, 18 - 28014 Madrid

NIPO (papel): 840-10-101-X

NIPO (línea): 840-10-102-5

Depósito Legal: M-48978-2010

Imprime: Gráficas Naciones, S.L.

C/Guadiana, 8

28110 ALGETE (Madrid)

El copyright y otros derechos de propiedad intelectual de este documento pertenecen al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Se autoriza a las organizaciones de atención sanitaria a reproducirlo total o parcialmente para uso no comercial, siempre que se cite el nombre completo del documento, año e institución.

Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012

Texto aprobado por Acuerdo
de Consejo de Ministros el 9
de abril de 2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

Índice

1	Presentación	9
2	Introducción general	11
	1. Principios rectores	13
	2. Objetivos generales	16
3	Áreas de actuación	17
	1. Ciudadanía, igualdad de trato y no discriminación	17
	2. Educación	21
	3. Empleo y actividades económicas	27
	4. Acción social	32
	5. Salud	36
	6. Vivienda	41
	7. Cultura	45
	8. La población gitana en la agenda política europea	48
4	Seguimiento y evaluación del plan	53
5	Estimación presupuestaria	55

Presentación

La igualdad en el acceso y disfrute de los derechos sociales y la garantía de una adecuada protección social son elementos clave de nuestro estado de bienestar.

Es esencial que los poderes públicos sean capaces de asegurar el bienestar de toda la ciudadanía, eliminando las desigualdades y la discriminación y favoreciendo la participación en la vida pública de toda la población, en igualdad de condiciones.

Para ello, las Administraciones públicas deben intervenir con políticas que intentan habitualmente superar los efectos de la exclusión, la discriminación y las desigualdades entre la población. Unas veces con medidas positivas de carácter compensatorio y otras regulando derechos básicos.

En los últimos años se han venido realizando actuaciones para favorecer el desarrollo y promoción de la población gitana y los resultados obtenidos en estos años de implantación y desarrollo de programas y proyectos de carácter integral, han dado resultados positivos, pero continúan siendo insuficientes.

La población gitana, a lo largo de su historia, ha sido víctima de situaciones de desigualdad y discriminación, y aún hoy sigue siendo uno de los grupos sociales más desfavorecidos y afectados por los procesos de exclusión social. Todavía un alto porcentaje de familias gitanas padecen situaciones de vulnerabilidad social derivadas de una falta de acceso a los bienes y recursos que proporciona nuestro actual estado de bienestar, lo que da origen a políticas públicas que faciliten su integración plena en la sociedad.

En el año 1989 se puso en marcha el Programa de Desarrollo Gitano, que significó un paso importante para la mejora de las condiciones de vida de la población gitana, con la asignación constante y continuada de recursos y la colaboración y participación de todas las administraciones públicas, así como con el apoyo económico al fortalecimiento del movimiento asociativo de la población gitana.

En los últimos años, se ha progresado en otro ámbito fundamental como es el de la participación de las asociaciones gitanas en la esfera pública, con la creación en el año 2005 del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (Real Decreto 891/2005), así como con el reconocimiento de su cultura y la puesta en valor de su contribución a la cultura española en general, a través de la puesta en marcha de la Fundación Instituto de Cultura Gitana en el año 2007.

Más recientemente se ha puesto en marcha el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por

el Origen Racial o Étnico, regulado por Real Decreto 1262/2007, en cuyo seno se encuentran representadas dos asociaciones de defensa de los intereses de la comunidad gitana.

No se puede dejar de mencionar la incorporación y el papel que las mujeres gitanas han venido desempeñando en los últimos años, en todos los ámbitos, con su participación cada vez más activa en el mercado laboral, en el asociacionismo, al mismo tiempo que han seguido manteniendo valores de la cultura gitana, como la unión familiar, la solidaridad, la libertad, etc.

Todos estos avances están contribuyendo a una mejora de la situación social de los gitanos y gitanas y de sus condiciones de vida, pero es necesario impulsar nuevas acciones que corrijan los desequilibrios existentes y aboguen por nuevas formas de participación y desarrollo social, por lo que el compromiso adquirido por el Gobierno en la implantación y puesta en marcha de este Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana, será un elemento esencial para su integración completa.

Introducción general

El desarrollo de políticas compensatorias hacia aquellos sectores de población afectados por desventajas, sean éstas económicas y sociales o por desigualdad de trato en razón del origen étnico, es uno de los principales objetivos de los estados democráticos, y en concreto del Estado español.

Los grupos de población gitana hicieron su entrada en el territorio español a partir del siglo XV y han mantenido históricamente una cultura propia diferenciada. No constituyen un conjunto homogéneo como grupo cultural, estando formado por comunidades y familias con características diversas, que mantienen rasgos culturales comunes: estructura familiar, sistema de valores, organización social y lengua.

La población gitana española ha sido objeto en otros tiempos de una legislación represiva hasta la promulgación de la Constitución de 1978, que reconoce su ciudadanía y la garantía de sus derechos y libertades fundamentales.

Asimismo, es larga la historia de intolerancia y rechazo hacia los gitanos y gitanas por parte de la población perteneciente a la cultura mayoritaria, ante la cual éstos han respondido con una marcada actitud de cohesión grupal, lo que ha supuesto una serie de dificultades en la convivencia entre ciudadanos de una y otra cultura. En la actualidad son preocupantes algunas situaciones de discriminación de una parte de la ciudadanía hacia algunos sectores de la población gitana.

La conjunción de estos factores con otros derivados de los rápidos procesos de cambio social y tecnológico, experimentados por las sociedades occidentales, está en el origen de la actual situación de exclusión social que afecta a un sector de esta población.

Desde la implantación de la democracia en España, los sucesivos Gobiernos de la Nación han mostrado su preocupación y han promovido políticas y actuaciones con la población gitana de nuestro país.

Paralelamente, la legislación española se ha ido adecuando a la normativa de carácter internacional, suscribiendo, ratificando o adhiriéndose a los instrumentos jurídicos internacionales.

Asimismo, se han adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a los principios expuestos en las distintas Cartas, Recomendaciones, Convenios y Resoluciones de la Unión Europea, del Consejo de Europa, y de la OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación Europea) sobre la protección legal y social de las minorías étnicas, especialmente de la población gitana europea.

En el año 1978, se crea la *Comisión Interministerial para el estudio de los problemas que afectan a la comunidad gitana*, adscrita al Ministerio de Cultura. Esta Comisión realiza estudios e investigaciones y elabora relevantes documentos de actuación con la población gitana.

En ese mismo año, se presenta en el Parlamento español por primera vez una *Proposición no de ley sobre la situación legal de la población gitana*, con el fin de que desapareciera del ordenamiento jurídico la normativa específica que afectaba negativamente a la población gitana. La Proposición se aprueba por unanimidad.

El Parlamento español aprueba el 3 de octubre de 1985, la Proposición no de Ley de creación de un Plan Nacional de Desarrollo Gitano, en cumplimiento del mandato constitucional de “*promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos*”.

A instancias de lo previsto en esta Proposición, el Gobierno consigna una aplicación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 1989, que se ha mantenido vigente desde esa fecha, destinada a la puesta en marcha de proyectos de intervención social con comunidades gitanas. También en 1989 se crea una unidad administrativa –el Programa de Desarrollo Gitano– en el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, actualmente adscrita al Ministerio de Sanidad y Política Social.

El Pleno del Congreso de los Diputados acordó, en 1999, la creación de una *Subcomisión para el estudio de la problemática de la población gitana*, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, que llevó a cabo sus trabajos y elaboró un informe que recomendaba continuar profundizando en el estudio de las cuestiones que afectaban a la población gitana.

El Gobierno ha cumplido los compromisos adquiridos con la población gitana, habiéndose creado el *Consejo Estatal del Pueblo Gitano*, actualmente adscrito al Ministerio de Sanidad y Política Social, y el Instituto de Cultura Gitana, adscrito al Ministerio de Cultura.

En la legislatura actual, el Gobierno se ha comprometido a dedicar una atención especial a la población gitana, y a aprobar un *plan de acción* para mejorar sus condiciones de vida, en cuyo diseño ha tenido una activa participación el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Para la elaboración del Plan de Acción que aquí se presenta, se han tenido en cuenta las iniciativas propuestas por los grupos de trabajo del Consejo Estatal, -educación, empleo y actividad económica, acción social, salud, cultura y vivienda-, en las que están representados los distintos Ministerios y las organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana, así como los resultados y conclusiones de diferentes investigaciones y estudios promovidos desde la Administración, que ofrecen un diagnóstico de la situación que sirve de base para el establecimiento de actuaciones en favor de la población gitana.

Finalmente, para el desarrollo de determinadas medidas contenidas en este Plan, se necesitará el impulso que cada departamento ministerial llevará a cabo en el marco de cooperación establecido con las Comunidades Autónomas.

1. Principios rectores

Igualdad

La Constitución Española establece el principio de "igualdad" como un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico (artículo 1.1) y un derecho fundamental de las personas (artículo 14), con todas las consecuencias inherentes a una y otra calificación.

El artículo 14 refiere el principio de igualdad ante la ley para todos los españoles, prohibiendo las discriminaciones injustificadas y el artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos su promoción activa.

Por tanto, el principio de igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia cultural de la población gitana y el desarrollo de su propia personalidad es un referente que tiene que subyacer a la adopción de actuaciones específicas tendentes a superar las desigualdades existentes.

El principio de igualdad de trato y no discriminación debe estar presente en la vida cotidiana y en los espacios públicos, sean estos políticos, administrativos o privados y es uno de los ejes estratégicos fundamentales de la Unión Europea.

La discriminación por origen étnico, al igual que por otros motivos, supone la vulneración del principio de igualdad de todos los ciudadanos y, por tanto, del ejercicio de sus derechos en las condiciones de igualdad formal que proclaman las leyes.

En el caso de la población gitana, la no discriminación es un principio fundamental para orientar las políticas y las intervenciones con esta población.

A los efectos de este plan, y según se contempla en la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, "el principio de igualdad de trato no impedirá que un Estado miembro mantenga o adopte medidas específicas para prevenir o compensar las desventajas que afecten a personas de un origen racial o étnico concreto".

La aplicación del principio de igualdad de trato y la eliminación de toda clase de discriminación es un elemento estratégico esencial no sólo para el desarrollo de la población gitana, sino para el perfeccionamiento de la calidad democrática, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del conjunto de la sociedad.

En cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, hay que significar que con las medidas establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se busca hacer efectivo el principio de igualdad de trato y la eliminación de toda discriminación, tanto directa como indirecta por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida, actuación pública o privada.

La aplicación de esta ley supone la proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos de la realidad social, de ahí que la consideración de la dimensión transversal de la igualdad se considere extensiva a todas las actuaciones que se pongan en marcha desde los poderes públicos.

En este sentido, el Plan contempla de manera transversal el principio de igualdad entre mujeres y hombres, lo que supone: la utilización de un lenguaje no sexista, el análisis de las desigualdades de género en cada una de las áreas que lo integran y el estudio del impacto que las medidas contempladas en este Plan tendrán en la disminución de las desigualdades detectadas entre mujeres y hombres.

La transversalidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres gitanos supone que la planificación de cada actuación ha de instrumentarse desde las necesidades diferenciadas de unas y otros, debiendo haber una presencia y participación equilibrada de ambos sexos. Por tanto, este Plan deberá promover el beneficio equivalente entre mujeres y hombres.

Ciudadanía y participación

En la actualidad, los valores más preconizados por las instituciones y la sociedad civil son el de la dignidad y la justicia, con el fin de promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

La defensa de los derechos de la ciudadanía de la comunidad gitana pasa en nuestro Estado por la mejora de su imagen social y por el reconocimiento de la contribución positiva que su cultura ha supuesto para el resto de nuestra sociedad. Si bien han sido muchos y variados los intentos que se han hecho desde las instituciones y organizaciones no lucrativas por mejorar la imagen social de la población gitana, todavía persiste una imagen negativa hacia los gitanos y gitanas que desemboca en situaciones discriminatorias.

Con el fin de que el ejercicio de los derechos de ciudadanía esté garantizado y sea un hecho real en la vida cotidiana de todos los ciudadanos y ciudadanas gitanas, es absolutamente imprescindible favorecer e impulsar su participación desde las instancias públicas y privadas en todos los ámbitos de la vida pública, política y social, estatal e internacional, dado que la población gitana es la minoría transnacional europea más importante.

La participación debe ejercerse en todos los niveles de la sociedad, tanto en el acceso a cargos públicos como ostentando la representación de los gitanos y gitanas en la esfera no gubernamental; pero también debe favorecerse la participación de aquellos sectores más excluidos de la población gitana, a los que aún queda un largo camino por recorrer para lograr el ejercicio efectivo de los derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Inclusión social

Otro de los principios informadores del Plan es el de la inclusión social de la población gitana. A pesar de los avances alcanzados en los últimos años, esta población es todavía uno de los grupos sociales más desfavorecidos y afectados por los procesos de exclusión social. Por ello es necesario aumentar los esfuerzos para fomentar el acceso al empleo y a todos los recursos, derechos, bienes y servicios de la población gitana en situación o riesgo de exclusión.

De igual manera la orientación del Plan debe ir dirigida a prevenir los riesgos de exclusión, actuar a favor de las familias y personas gitanas más vulnerables, así como a movilizar y facilitar la participación de todos los agentes.

Cooperación institucional

Este principio alcanza una especial relevancia en un Estado como el nuestro en el que existe una descentralización administrativa y una distribución de competencias muy marcada. Por ello hay que tratar de conseguir la mayor eficacia de las medidas del Plan, a través de la colaboración y la coordinación entre las distintas administraciones implicadas.

Este Plan se pondrá en marcha desde la Administración General del Estado. En la elaboración del mismo han colaborado los distintos Ministerios y han sido informadas las administraciones autonómicas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, así como las organizaciones no gubernamentales que trabajan específicamente con la población gitana.

2. Objetivos generales

El objetivo fundamental del Plan es impulsar nuevas acciones que corrijan los desequilibrios existentes entre la población gitana y el conjunto de la población residente en España y promover diversas formas de participación y desarrollo social para favorecer el pleno ejercicio de derechos y el acceso a los bienes y servicios de la población gitana.

A través de las ocho áreas de actuación en las que se estructura el Plan, éste pretende cumplir tres objetivos generales:

1. Profundizar y avanzar en el diseño de estrategias y acciones concretas encaminadas a mejorar la imagen de la población gitana, eliminar toda forma de discriminación y promover la igualdad de trato y la participación efectiva en la sociedad.
2. Llevar a cabo actuaciones específicas en aquellos ámbitos de intervención que se consideran prioritarios, para avanzar en conseguir el objetivo fundamental de favorecer el pleno ejercicio de los derechos y el acceso a bienes y servicios de la población gitana, con la participación y colaboración de los actores implicados en las diversas áreas.
3. Contribuir a impulsar la política europea a favor de la población gitana y participar en el desarrollo de la misma.

Áreas de actuación

1. Ciudadanía, igualdad de trato y no discriminación

Las situaciones de discriminación que tradicionalmente viene soportando la población gitana, dificulta el acceso y disfrute de bienes, derechos y servicios en condiciones de equidad. La garantía de la igualdad de trato y no discriminación en todas las esferas de la vida social es una condición básica para hacer realmente efectivos los derechos de ciudadanía de todas las personas.

Lograr hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación en la vida cotidiana implica aceptar que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, venciendo las barreras que establece la discriminación directa y, en nuestra sociedad, de manera especial, la discriminación indirecta.

La principal barrera social es la de los prejuicios, que se acrecientan en territorios en los que la falta de interacción social es mayor. La imagen social de la comunidad gitana es anacrónica y estereotipada y no se ajusta a la realidad de esta población: los cambios profundos que se han producido en todas las esferas de la vida social, el papel emergente y activo de las mujeres, la diversificación de su actividad económica, el acceso a la vivienda, la educación, etc. son notorios, aunque se siguen produciendo diferencias notables en relación con la población general.

Los medios de comunicación constituyen uno de los elementos más significativos a la hora de proyectar y mantener la imagen estereotipada de la comunidad gitana española. En general, difunden un mensaje que refuerza prejuicios existentes sobre los gitanos y gitanas, que no se corresponden con la realidad actual de esta población.

Mientras que la comunidad gitana ha evolucionado por su propio esfuerzo y por la propia inercia de la sociedad, los medios de comunicación no sólo no retratan este avance, sino que, omiten los cambios positivos y los sustituyen por una imagen relacionada con posiciones de marginación y exclusión social.

La aspiración de una sociedad avanzada no debe ser la homogeneidad en todas las formas y estilos de vida, sino la asunción de la diversidad real, con la única limitación que establezca la ley y la garantía del ejercicio efectivo de los derechos humanos, tanto en el ámbito público como en el privado.

En consecuencia, avanzar hacia esta realidad supone trabajar en una doble dirección: luchar contra toda forma de discriminación garantizando la

igualdad de trato y contribuir al acercamiento y al conocimiento positivo, fomentando un cambio en la percepción que la población general tiene de la población gitana.

Asimismo, se deberá prestar atención especial a las situaciones de discriminación múltiple (intersección de discriminaciones) que sufren algunas personas gitanas cuando se combinan factores relacionados con su pertenencia étnica a otros tales como discapacidad, sexo, nacionalidad, etc.

Por otra parte, la Unión Europea ya ha mostrado desde hace varios años una estrategia de lucha contra la discriminación en todas sus formas, y concretamente, por el origen racial o étnico, que dio lugar a la aprobación de la Directiva 2000/43 /CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

Objetivos

- Luchar contra toda forma de discriminación de la población gitana, directa o indirecta, así como de discriminación múltiple, teniendo en cuenta otros factores distintos a los de origen étnico, como el sexo, la discapacidad, nacionalidad, etc., garantizando la igualdad de trato y no discriminación.
- Cambiar la imagen que la población general tiene sobre la población gitana.
- Luchar contra toda forma de discriminación por razón de sexo.
- Promover la participación paritaria de los hombres y las mujeres gitanas en las diferentes instituciones públicas y privadas y en los órganos de representación de la población gitana.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1. Luchar contra toda forma de discriminación de la población gitana, directa o indirecta, así como de discriminación múltiple, teniendo en cuenta otros factores distintos a los de origen étnico, como el sexo, la discapacidad, nacionalidad, etc., garantizando la igualdad de trato.

- 1.1. Impulsar una Ley de Igualdad de Trato que dote de instrumentos jurídicos específicos a la lucha contra la discriminación y a la defensa de sus potenciales víctimas.
- 1.2. Colaborar activamente y promover acciones en el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico que, en relación con la

población gitana, cumplirá las obligaciones derivadas de las competencias que le otorga el Real Decreto por el que se crea el citado Consejo.

- 1.3. Reforzar la actividad ordinaria del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia relacionada con la población gitana inmigrante.
- 1.4. Identificar diferentes formas de discriminación directa e indirecta que pueden padecer las mujeres y los hombres de etnia gitana y desarrollar acciones para promover la igualdad de trato, en los ámbitos que se consideren prioritarios.
- 1.5. Desarrollar un conjunto de nuevos indicadores que permitan el diagnóstico, seguimiento y evaluación de las situaciones discriminatorias que afectan a la población gitana, con especial atención a aquellos que permitan detectar la discriminación múltiple.
- 1.6. Elaborar materiales informativos dirigidos a romper las barreras de la discriminación que sufren las mujeres y los hombres gitanos en las áreas de actuación de este plan.
- 1.7. Desarrollar acciones formativas dirigidas a funcionarios públicos que puedan cumplir un papel especial en la lucha contra la discriminación.
- 1.8. Fomentar las escuelas de ciudadanía entre la población gitana, para conocimiento y sensibilización de los derechos y deberes en relación con la convivencia y la interacción social.
- 1.9. Promover la realización de estudios e informes que muestren la situación de discriminación de la comunidad gitana y su evolución.
- 1.10. Fomentar el análisis sobre percepción y actitudes de la población en general hacia las personas gitanas
- 1.11. Crear, en el marco del desarrollo de la Directiva 2000/43, un servicio de orientación, acompañamiento y asistencia legal a las víctimas de discriminación.

OBJETIVO 2. Cambiar la imagen que la población general tiene sobre la población gitana.

- 2.1. Identificar los avances y elementos de cambio de la comunidad gitana española que forman parte de su proceso de modernización social.
- 2.2. Realizar un estudio sobre el tratamiento que recibe la población gitana en los medios de comunicación, que contenga las orientaciones básicas para mejorar la imagen de la comunidad gitana.
- 2.3. Elaborar una estrategia de comunicación, compartida con las ONG del movimiento asociativo de la población gitana, en el que se destaquen los mensajes clave que se deben priorizar en las actividades de comunicación, ofreciendo a los medios de comunicación un catálogo de fuentes de información fidedignas, para mejorar la imagen de la población gitana.
- 2.4. Elaborar una guía sobre la relación con los medios de comunicación.
- 2.5. Realizar un seminario con los medios de comunicación sobre la realidad gitana actual y su importante papel para contribuir al cambio de la percepción que la población general tiene de las mujeres y de los hombres de etnia gitana
- 2.6. Potenciar las actividades de comunicación que actualmente desarrollan las ONG del movimiento asociativo de la población gitana.
- 2.7. Impulsar la aprobación de un código deontológico suscrito entre las distintas administraciones, las ONG y los medios de comunicación, para la protección de la imagen de las minorías étnicas.

OBJETIVO 3. Luchar contra toda forma de discriminación por razón de sexo.

- 3.1. Potenciar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas y programas en los ámbitos de la educación y formación, el empleo, la salud y la lucha contra la exclusión.
- 3.2. Sensibilizar y formar en el principio de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres a los profesionales que trabajan en el ámbito de la intervención social.
- 3.3. Impulsar la participación de las mujeres gitanas en los espacios públicos y en todos los ámbitos sociales.
- 3.4. Fomentar la presencia de referentes positivos femeninos que promuevan los valores de igualdad de género.
- 3.5. Hacer partícipes a los hombres de la necesidad de avance de las mujeres gitanas, así como potenciar los referentes masculinos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

OBJETIVO 4. Promover la participación paritaria de los hombres y las mujeres gitanas en las diferentes instituciones públicas y privadas, especialmente en aquellas que trabajan en la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación, y en los órganos públicos de participación o representación de la población gitana.

- 4.1. Favorecer la inclusión de hombres y mujeres gitanas en las listas electorales de los partidos políticos para el acceso a los órganos de representación política.
- 4.2. Introducir en la normativa reguladora de los órganos consultivos y de participación de las ONG gitanas, la participación equilibrada de mujeres y hombres.

2. Educación

En las dos últimas décadas se ha producido la escolarización casi total de las niñas y niños gitanos en educación infantil y primaria; sin embargo, la recepción del sistema educativo y la respuesta de las familias gitanas han sido diferentes, por lo que nos encontramos con situaciones escolares muy diversas. El proceso parece irreversible y las niñas y los niños gitanos tienen asumida la escolarización como parte de su condición infantil, a la vez que la asistencia a la escuela ha dejado de tener un rechazo generalizado. A pesar del avance conseguido, el alumnado gitano sigue teniendo un absentismo excesivo y un fracaso escolar mucho más alto que el del resto del alumnado.

El acceso a la educación secundaria es también menor que en la población no gitana, agravado por un abandono generalizado antes de acabar esta etapa escolar obligatoria.

En relación con la enseñanza superior, los gitanos y las gitanas que han obtenido títulos universitarios son aún poco numerosos. Se dispone de pocos datos sobre los ciclos superiores y, los ofrecidos por las escasas investigaciones y encuestas realizadas entre los años 1992 y 2005, hay que contemplarlos con cierta cautela.

Los datos estimados con que se cuenta, en relación con la enseñanza primaria de la población gitana infantil y juvenil, son los siguientes :

- Normalización del alumnado gitano en el acceso a la escuela: 90,76%.
- Normalización en el nivel curricular exigido: 70,00%.
- Normalización en su relación social en el aula: 57,10%.
- Normalización en la adquisición de ritmos, rutinas y normas escolares: 67,11%.

- Normalización en la participación de la familia en la escuela: 43,00%.
- Normalización en la consecución del derecho a la diferencia: 48,12%.
- En cuanto a la enseñanza secundaria la información de que se dispone es²:
- Del alumnado gitano que comienza 1º de la ESO, aproximadamente, un 80% abandona esta etapa antes de finalizar el último curso.
- Los mayores índices de abandono se dan en los chicos, sobre todo en los primeros cursos.
- Las chicas gitanas abandonan, particularmente, en el paso de primaria a secundaria.
- El 31,9% del alumnado gitano aprueba todas las asignaturas, frente al 58,1% del alumnado no gitano.
- El 39% del alumnado gitano asiste a programas de educación compensatoria, frente al 14% del alumnado no gitano.
- El 68,4 % de las niñas y los niños gitanos tiene un desfase curricular de más de dos años, frente al 25,8% de los niños y niñas no gitanos.
- Las chicas gitanas que se encuentran escolarizadas están desarrollando mejores procesos educativos que los chicos gitanos.
- El nivel de estudios alcanzado por la población gitana mayor de 15 años de edad, es del primer grado o más en un 26% para mujeres y un 31,6% para hombres. La población gitana sin estudios representa el 57,6% en mujeres y el 58,8 en hombres. En cuanto a la población joven analfabeta, las mujeres serían el 16,4% y los hombres el 9,6%.

Las causas del absentismo escolar son diferentes entre las chicas y los chicos gitanos. Factores como la presión de su comunidad, la percepción negativa de los institutos por parte de las familias, la dedicación al trabajo doméstico y al cuidado de los hijos y las hijas y la percepción del rol de la mujer gitana, tienen mayor peso entre las chicas gitanas, mientras que entre los chicos la falta de motivación y la dedicación exclusiva al trabajo remunerado son los principales factores.

Por otro lado, la falta de referentes de personas gitanas con estudios y empleos de cualificación media y alta y la escasez de recursos económicos de las familias gitanas influyen negativamente en su continuidad académica.

(2) "Población gitana y empleo: un estudio comparado" FSG, Madrid 2005

En lo que se refiere a los datos estimados de gitanas y gitanos universitarios, hay que significar que no existe ningún dato fiable sobre los mismos. Se estima que alrededor de doscientos gitanos y gitanas tienen estudios universitarios. Sin embargo, sí se puede afirmar que la población gitana está infra-representada en los estudios universitarios. De los 1.462.771 estudiantes universitarios en el curso 2004-2005, no más de 1.000 serían de etnia gitana cuando, en una situación equiparable numéricamente, deberían ser 28.648.

Es preciso hacer mención especial al nivel educativo de las personas adultas gitanas: Los datos proporcionados por el *Estudio Sociológico sobre los Gitanos Españoles*, realizado en 1978, estimaba que el analfabetismo entre la población gitana mayor de 10 años llegaba al 68%, mientras que para el resto de la población no llegaba al 9%; habría que retroceder 80 años para encontrar datos similares referidos a la población en general.

En la actualidad, los datos no indican un gran avance. El número de personas gitanas mayores de 16 años que no han completado sus estudios de primaria es del 70%.

El último estudio realizado sobre el empleo y la población gitana³, en el que se ha utilizado la misma metodología de la *Encuesta de Población Activa (E.P.A.)* concluye que “7 de cada 10 personas gitanas mayores de 15 años son analfabetas absolutas o funcionales”. En su conjunto, las personas analfabetas gitanas (absolutas y funcionales) tienen un peso, entre toda la población gitana, 4,6 veces superior que la que suponen las personas analfabetas entre la población española censada por el INE en 2001. Si consideramos solamente a las personas analfabetas absolutas, la proporción entre la población gitana se eleva aun más: suponen 5,2 veces más que en toda la población española.

Sin estudios, es dificultoso el acceso de los gitanos y gitanas a puestos de trabajo, siendo éstos trabajos no cualificados con salarios muy bajos, los cuales no compiten con las ayudas sociales. La inversión en educación, dentro de unas políticas educativas interculturales y la formación profesional de los jóvenes y adultos, debería facilitar el acceso al mundo laboral, de igual manera que el resto de la población de la misma generación.

(3) “Población gitana y empleo: un estudio comparado” FSG, Madrid 2005

Objetivos

1. Normalizar la escolarización de la población gitana en la educación infantil.
2. Normalizar la escolarización de la población gitana en la educación primaria y secundaria.
3. Posibilitar la llegada y permanencia de los jóvenes gitanos y gitanas a la educación universitaria.
4. Continuar la alfabetización y educación permanentes desde los 16 años hasta las edades adultas de las mujeres y hombres gitanos, para impulsar la erradicación del analfabetismo.
5. Formar al profesorado para desarrollar una educación intercultural donde la cultura gitana forme parte igualitaria del resto de las culturas del estado español.
6. Favorecer el tratamiento en el currículo e incorporar la referencia a la población gitana en el desarrollo de las áreas y materias de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
7. Continuar impulsando el conocimiento de la situación de la población gitana en el ámbito de la educación.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1: Normalizar la escolarización de la población gitana en la educación infantil.

- 1.1. Facilitar horarios que permitan la conciliación laboral, familiar y personal.
- 1.2. Organizar la participación de las familias en la escuela (escuela de madres y padres).
- 1.3. Impulsar actuaciones que favorezcan la coordinación de los servicios sociales y educativos de los barrios para hacer el seguimiento y la evaluación de los procesos.

OBJETIVO 2: Normalizar la escolarización de la población gitana en la educación primaria y secundaria.

- 2.1. Impulsar un programa de mediación entre las familias y la escuela que ayude a ambas partes a entender el funcionamiento de las instituciones, contemplando:

- La necesaria y normalizada relación entre las tutorías y las familias gitanas.
 - La incorporación de las familias gitanas a las AMPAS y a los Consejos escolares.
 - Impulsar la creación de una Escuela de Madres y Padres que les ayude a concebir su necesaria implicación en las anteriores acciones.
 - La creación, en educación primaria, de espacios y tiempos para el encuentro y la construcción de una relación de confianza entre maestras, maestros y familias.
- 2.2. Impulsar en el marco de los Programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) las necesarias medidas de seguimiento y refuerzo escolar, como medida eficaz para evitar el absentismo y el abandono temprano en la educación reglada.
 - 2.3. Potenciar en el currículo de las escuelas un programa de preparación para el paso de primaria a secundaria con la participación de las/los alumnos/as y sus familias, fomentando las visitas y actividades en los centros de enseñanza secundaria.
 - 2.4. Impulsar un programa de preparación del paso de secundaria a formación profesional y/o a la universidad que desarrolle una serie de actividades y asesoramientos sobre las posibilidades laborales de las especialidades de la formación profesional y las estrategias para el acceso a la universidad.
 - 2.5. Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las niñas y los niños gitanos, tanto desde las familias como desde el ámbito escolar.

OBJETIVO 3: Posibilitar la llegada y permanencia de los jóvenes gitanos y gitanas a la educación universitaria.

- 3.1. Potenciar programas de orientación laboral en los últimos cursos de la formación reglada para facilitar la transición de la escuela al trabajo, así como en la educación de adultos.
- 3.2. Promover programas de becas de instituciones sin ánimo de lucro o del sector privado, para el acceso a la universidad de jóvenes gitanos y gitanas.
- 3.3. Promover que las organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana desarrollen programas para ayudar a jóvenes gitanos y gitanas a cursar estudios universitarios.

- 3.4. Impulsar programas de refuerzo académico en los Centros de Educación de Personas Adultas, que favorezcan la finalización los estudios de ESO y la presentación a la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, especialmente en el caso de las mujeres gitanas.
- 3.5. Promover la continuidad de la juventud gitana en su itinerario académico, especialmente en el caso de las mujeres.

OBJETIVO 4: Continuar la alfabetización y educación permanentes desde los 16 años hasta las edades adultas de las mujeres y hombres gitanos, para impulsar la erradicación del analfabetismo.

- 4.1. Desarrollar, de una manera más eficiente y extensa, la alfabetización y la educación permanente en los programas de Centros de Educación de Adultos, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, etc.,
- 4.2. Potenciar las Escuelas de Adultos y acercar las universidades Populares a las zonas o barriadas con un importante número de familias gitanas.
- 4.3. Promover acciones para la obtención del carné de conducir vinculado a la alfabetización de la población gitana tanto joven como adulta.

OBJETIVO 5: Formar al profesorado para desarrollar una educación intercultural donde la cultura gitana forme parte igualitaria del resto de las culturas del Estado español.

- 5.1. Favorecer la formación permanente incorporando en los Centros de Recursos y Formación del Profesorado, cursos específicos sobre la cultura gitana en la escuela; recursos y materiales para trabajar estos temas y asesores de educación intercultural para asesorar a los centros educativos.
- 5.2. Identificar y difundir buenas prácticas de educación intercultural, especialmente en los Centros educativos con un alto porcentaje de alumnado gitano.

OBJETIVO 6: Favorecer el tratamiento en el currículo e incorporar la referencia a la población gitana en el desarrollo de las áreas y materias de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

- 6.1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el currículo de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria el tra-

tamiento de la cultura gitana, contemplando: el reconocimiento de la población gitana como grupo con identidad cultural e idioma propios.

6.2. Favorecer la colaboración, con las editoriales de textos escolares, en la elaboración de materiales sobre la cultura gitana para la introducción de temas relativos a la minoría étnica y cultural que representa la comunidad gitana, desarrollando esta idea en los temas genéricos de los diversos ciclos y asignaturas:

- El reconocimiento de la población gitana como grupo con identidad cultural propia.
- El Romanó, como idioma propio y singular.
- La presencia transautonómica de la población gitana que recorre y confirma la idea de España como un Estado multicultural.
- La historia de la población gitana en España durante los casi seiscientos años desde su llegada. La población gitana como constructora y conciudadana durante seis siglos del actual Estado español.
- La participación concreta, en todos los oficios comunes y responsabilidades políticas.
- Los gitanos y las gitanas como creadores en la literatura y las artes.

6.3. Impulsar el tratamiento de la diversidad cultural y el racismo en la asignatura Educación para la ciudadanía, como una inmejorable oportunidad para desarrollar, desde el conocimiento, el valor positivo de la población gitana.

OBJETIVO 7: Continuar impulsando el conocimiento de la situación de la población gitana en el ámbito de la educación.

- 7.1. Promover estudios e investigaciones que permitan valorar los avances y dificultades de la situación educativa del alumnado gitano.
- 7.2. Identificar y difundir buenas prácticas en relación con el éxito escolar del alumnado gitano.

3. Empleo y actividad económica

En el último estudio sobre el empleo en la población gitana, realizado en 2005, los datos resultantes indican que la tasa de actividad en la población gitana (72% para el grupo de 16 a 65 años) es ligeramente superior a la de la población mayoritaria, y la tasa de empleo (63% para ese mismo interva-

lo de edad), es similar, mientras que la de desempleo (14%) es cuatro puntos superior⁴. Estos datos proporcionan un argumento interesante para combatir el estereotipo de una comunidad gitana alejada de los valores del trabajo, ya que la población gitana se incorpora en edad más temprana al mercado de trabajo que el resto de la población, por lo que tiene una vida laboral más prolongada.

Entre la población gitana ocupada, el 58,8% son hombres frente al 41,2% de mujeres. Estas proporciones están en línea con los datos del conjunto de la población española. En cuanto a la composición del paro por sexos, éste se distribuye casi al 50% entre hombres y mujeres.

El 70% de las personas gitanas inactivas son mujeres. Ellas son las que se encargan en el 98,6% de los casos de las labores del hogar y cuidado de personas dependientes.

La alternativa del empleo asalariado como un indicador definitivo de inserción laboral, preferentemente protagonizado por las personas más jóvenes, es todavía minoritaria (solo representa el 51,5% frente al 81,65 del conjunto de la población activa). Además, el acceso al mercado de trabajo está demasiado marcado por el subempleo y la temporalidad, lo cual hace que el proceso de inserción sea altamente vulnerable. Se constata que tan sólo el 7,4% de la población activa gitana (el 16% del total de las personas asalariadas) tiene un empleo fijo.

Las personas ocupadas por cuenta propia representan el 48,5% (casi la mitad del total de ocupadas) mientras que en el conjunto de la población española tan solo ocupa el 18,3%, pero hay que resaltar que entre la población gitana ocupada, casi un 25% declara como tal ocupación el “colaborar en la actividad económica familiar”, lo que pone de manifiesto una situación no normalizada.

La venta ambulante constituye aún hoy, la actividad más desarrollada por cuenta propia entre la población gitana, si bien no garantiza la suficiencia de capacidad económica para vivir, para mantener el negocio a medio plazo y cotizar regularmente a la Seguridad Social. Las opciones de las nuevas generaciones de gitanos y gitanas para mantenerse en la venta ambulante son bastante reducidas.

En general la ocupación gitana se caracteriza por una gran precariedad en el empleo, en relación con el conjunto de la población. El 42% de las personas asalariadas gitanas realiza una jornada laboral a tiempo parcial, mientras del conjunto de la población sólo lo hace el 8,5%. El 24% de las personas ocupadas en la comunidad gitana trabajan menos de 20 horas (el 40% en el caso de las personas que ayudan en negocios familiares), lo cual no es

(4)“Población gitana y empleo: un estudio comparado” FSG, Madrid 2005

“Informe sobre la situación social y tendencias de cambio en la población gitana. Una primera aproximación” Miguel Laparra Navarro. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.-Madrid 2007

precisamente una opción voluntaria, ya que cuatro de cada diez desearían poder trabajar más horas. La venta ambulante (principalmente), la chatarra y la recolección son las actividades donde más se extiende la subocupación. Por otra parte el 71% tienen contratos temporales, frente al 31% del conjunto de la población, y así mismo, trabajan sin contrato (sólo con acuerdo verbal) el 15%.

En el estudio se constata que los jóvenes, las mujeres y las personas con menor cualificación tienen más dificultades para acceder al empleo; por tanto se hace necesario llevar a cabo programas educativos y de formación para el empleo que faciliten el acceso de la población gitana a un empleo de calidad.

La crisis actual del mercado de trabajo está teniendo un impacto muy importante en buena parte de la población gitana, con una reducción de un 35% en los niveles de contratación, casi el doble de la incidencia de la crisis en el conjunto de la población española en el último año.

El deterioro de la situación económica incide, en primer lugar y con más fuerza, en la población que más dificultades tiene para acceder al mercado de trabajo y para mantenerse en él. En estos momentos se corre el riesgo de aumentar la brecha de la exclusión social y de retroceder en los avances alcanzados, no sólo en términos de empleo, sino en las oportunidades y cambios que para muchas familias gitanas ha supuesto la posibilidad de contar con empleos en el mercado de trabajo por cuenta ajena.

En una situación de crisis, no se pueden priorizar solo los elementos (empresas y personas) más competitivos de la sociedad, sino que, en aras a conseguir la cohesión social, hay que priorizar también las acciones destinadas a las personas que están más alejadas del mercado de trabajo o que tienen unas condiciones muy precarias en sus contratos.

Objetivos

1. Impulsar la formación de la población gitana para su acceso, permanencia y promoción en el empleo.
2. Establecer las líneas de actuación prioritarias para el acceso al empleo de la población gitana por cuenta ajena y por cuenta propia.
3. Mejorar la información y la obtención de datos, desagregada por sexos sobre la situación laboral de la población gitana.
4. Incorporar transversalmente la perspectiva de género, el principio de igualdad de trato y no discriminación en las políticas de acceso, permanencia y promoción en el empleo de la población gitana.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1: Impulsar la formación de la población gitana para su acceso, permanencia y promoción en el empleo.

- 1.1. Reforzar y apoyar la continuidad en el sistema educativo para favorecer un mayor acceso de la juventud gitana a la Formación Profesional reglada.
- 1.2. Desarrollar programas específicos para la formación de personas gitanas en riesgo de exclusión, que tengan necesidades formativas especiales o dificultades para su inserción o recualificación.
- 1.3. Realizar actividades de preformación adaptadas para los gitanos y gitanas, con objeto de facilitar el acceso a los programas normalizados de formación para el empleo.
- 1.4. Impulsar la formación en nuevas tecnologías (TIC) de la población gitana, para abordar la alfabetización digital como un elemento transversal que facilite la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo.
- 1.5. Fomentar el acceso de las trabajadoras y trabajadores gitanos a la formación continuada para propiciar su permanencia y promoción en el empleo.
- 1.6. Informar a la población gitana sobre la obtención de títulos y certificados de profesionalidad, mediante la acreditación de la experiencia laboral y la formación no reglada.

OBJETIVO 2: Establecer las líneas de actuación prioritarias para el acceso al empleo de la población gitana por cuenta ajena y por cuenta propia.

- 2.1. Informar a la población gitana sobre los servicios de información, orientación e intermediación de los Servicios Públicos de Empleo.
- 2.2. Realizar actividades informativas sobre la normativa laboral, el trabajo autónomo y las empresas de la economía social.
- 2.3. Implementar itinerarios personalizados de inserción laboral con perspectiva de género, dirigidos a incrementar la empleabilidad de las mujeres gitanas.
- 2.4. Realizar el seguimiento de la aplicación de la disposición adicional segunda del Estatuto del Trabajo Autónomo en lo relativo a cotización a la Seguridad Social de la actividad de venta ambulante.
- 2.5. Apoyar la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje elevado de la población gitana, mediante actividades informativas o de asesoría.

- 2.6. Facilitar la información a la población gitana sobre el acceso a microcréditos y otras formas de financiación para el establecimiento como autónomo o por cuenta propia.
- 2.7. Identificar el impacto de las empresas de inserción en el empleo de la población gitana.
- 2.8. Desarrollar las actuaciones de inserción profesional de la población gitana en riesgo de exclusión social, en el marco del Programa Operativo de lucha contra la discriminación 2007-2013, financiado por el FSE y gestionado por ONG de acción social.

OBJETIVO 3: Mejorar la información y la obtención de datos, desagregados por sexo, sobre la situación laboral de la población gitana.

- 3.1. Estudiar la situación de la actividad económica por cuenta propia de la población gitana, las perspectivas de futuro del cooperativismo y el trabajo autónomo, especialmente en el ámbito de la venta ambulante.
- 3.2. Identificar y facilitar el acceso de la población gitana a yacimientos de empleo existentes o emergentes.
- 3.3. Informar y difundir las oportunidades que ofrece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en materia de creación de empleo.
- 3.4. Identificar y difundir Buenas Prácticas en el ámbito de la formación y el empleo de mujeres y hombres gitanos.
- 3.5. Medir el impacto y analizar la evolución de las actuaciones públicas y privadas en términos de inserción, mejora de la cualificación, y participación en recursos formativos; por sectores y actividad.

OBJETIVO 4: Incorporar transversalmente la perspectiva de género, el principio de igualdad de trato y no discriminación, en el acceso, permanencia y promoción en el empleo de la población gitana.

- 4.1. Llevar a cabo acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana.
- 4.2. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones promovidas por las Administraciones Públicas dirigidas a la inserción laboral de las mujeres gitanas.

4. Acción social

Históricamente, las políticas específicas destinadas a la población gitana, se han enmarcado en las áreas de la acción social y los servicios sociales. Este área por tanto es de vital importancia para la mejora del bienestar y la participación de las comunidades gitanas, ya que, aparte de las funciones que le son propias, puede promover medidas en otras áreas de actuación.

Así, el Programa de Desarrollo Gitano, que siempre ha estado adscrito al área de los Asuntos Sociales o la Política Social, ha venido financiando proyectos de intervención social integral y otros programas de interés social a través de las convocatorias de subvenciones, en el primer caso a cofinanciar con las comunidades autónomas y en el segundo, para financiar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro del movimiento asociativo de la población gitana o que trabajan con esta población.

También el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, creado en 2005, como órgano consultivo y de participación de la población gitana, de carácter estatal, está ligado a las medidas propuestas en el ámbito de la Política Social.

Por su parte, los planes autonómicos de acción destinados específicamente a la población gitana, (Andalucía, País Vasco, Cataluña, Extremadura), siempre han estado adscritos a las correspondientes Consejerías de Asuntos Sociales o de Bienestar Social.

En cuanto al Sistema Público de Servicios Sociales, se ha configurado como el conjunto de servicios y prestaciones que tienen como finalidad la promoción y el desarrollo pleno de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, para la obtención de un mayor bienestar social y mejor calidad de vida, en el entorno de la convivencia. Asimismo, otro de los objetivos primordiales del Sistema Público es la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión y marginación social.

Esta relación entre los Servicios Sociales y la población gitana se debe a que una parte relevante de la población gitana se encuentra en situación o riesgo de exclusión social, según todos los estudios sociodemográficos. Según los últimos datos que muestra el informe FOESSA, en todas las variables estudiadas, la pertenencia a la comunidad gitana es el mayor factor de riesgo asociado a la exclusión social (El 14% de los hogares de familias gitanas se encuentran en situación de exclusión severa), lo que muestra la necesidad de construir una estrategia para facilitar la participación activa de esta comunidad.

Se reconoce que la pobreza en la población gitana sigue siendo más intensa que la que existe en el conjunto de la población. Sin embargo, los propios gitanos y gitanas y las entidades que trabajan con ellos constatan,

en general, una mejoría en el nivel de ingresos experimentada por esta población en las últimas décadas.

El informe pone también de manifiesto el efecto de la inmigración en la población gitana española, tanto por el aumento de las comunidades romaníes del este de Europa, como por la competencia que éstas han experimentado en diversos espacios, recursos y actividades.

La exclusión se manifiesta de diversas formas, presentándose en la comunidad gitana desventajas sociales importantes en ámbitos como el de la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la participación. Asimismo, y de forma transversal en todas esas áreas, la población gitana es objeto de la intolerancia y el rechazo social por parte de la población mayoritaria, según se constata en las encuestas oficiales de opinión.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen un primer nivel de atención e intervención social para un número importante de familias gitanas en situación o riesgo de exclusión social, pues es donde acuden en primera instancia para plantear su situación y sus demandas de todo tipo, relacionadas con los ámbitos anteriormente descritos.

La información y orientación, y dentro de éstas la derivación a otros servicios e instituciones, la ayuda a domicilio, el alojamiento alternativo y la prevención e inserción social, así como el fomento de la solidaridad y la cooperación social, son las prestaciones y servicios que garantiza el Sistema a todos los ciudadanos, entre ellos la población gitana.

Asimismo, desde el área de Servicios Sociales se impulsan los llamados planes integrales sobre territorios, urbanos y rurales, para actuar sobre situaciones o riesgos de exclusión, afectando en buena parte a comunidades gitanas que residen en determinados hábitats y barrios.

Es por tanto prioritario reforzar el acceso y utilización de las prestaciones emanadas del Sistema Público de Servicios Sociales, en materia de Acción Social y Servicios Sociales, de la población gitana, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de las distintas administraciones públicas estatal, autonómica y local.

Por tanto, se hace necesario incrementar la cooperación técnica y la financiación de las ONG del movimiento asociativo de la población gitana y de las entidades que trabajan con la población gitana, para hacer real una efectiva participación en todos los temas que les afectan y en los programas que desarrollan.

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano, deberá tener un papel muy relevante y activo en todas las políticas que les afecten como colectivo y también en aquellas medidas generales que tengan una repercusión de importancia en algún sector de la población gitana.

Las actuaciones reflejan el contenido del Programa de Desarrollo Gitano, los programas subvencionados a las ONG y la cooperación técnica con éstas.

Objetivos

1. Garantizar el acceso de la población gitana a los distintos sistemas de protección social y a los recursos, bienes y servicios existentes.
2. Fomentar la participación de la población gitana en la vida pública y en la resolución de las cuestiones que les afectan.
3. Mejorar el conocimiento sobre la situación de la población gitana española, así como la proveniente de la Unión Europea y de otros países.
4. Introducir la perspectiva de género y de igualdad de trato en las acciones a llevar a cabo en el ámbito de la Acción Social y los Servicios Sociales.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1: Garantizar el acceso de la población gitana a los distintos sistemas de protección social y a los recursos, bienes y servicios existentes.

- 1.1. Facilitar y fomentar el acceso de la población gitana a todos los recursos, bienes y servicios, haciéndoles partícipes en la elaboración y ejecución de los itinerarios de inserción social.
- 1.2. Promover el acceso a la educación infantil y el apoyo y seguimiento de la educación obligatoria, en colaboración con los centros de enseñanza donde exista un número relevante de niños y niñas gitanas.
- 1.3. Diseñar programas de educación para la salud, sobre todo dirigidos a las mujeres gitanas, en colaboración con los centros públicos de salud.
- 1.4. Desarrollar la cooperación entre los Servicios Sociales y los Servicios Públicos de Empleo, para la inserción socio-laboral de la población gitana que percibe Rentas mínimas, mediante itinerarios personalizados.
- 1.5. Facilitar la participación de las familias gitanas en los programas sociales de acompañamiento al realojo en vivienda normalizada.
- 1.6. Informar a las personas gitanas de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

OBJETIVO 2: Fomentar la participación de la población gitana en la vida pública y en la resolución de las cuestiones que les afectan.

- 2.1. Promover la presencia, participación y liderazgo de la población gitana en la esfera política y social, con paridad de género.
- 2.2. Reforzar y mejorar los trabajos del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y de los grupos de educación, salud, empleo y acción social, cultura y vivienda, dependientes de aquel.
- 2.3. Consultar al Consejo Estatal del Pueblo Gitano cuando se elaboren los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.
- 2.4. Fortalecer el movimiento asociativo de la población gitana, en especial las asociaciones de mujeres gitanas, promoviendo el desarrollo de capacidades en las organizaciones.
- 2.5. Impulsar acciones de formación continua dirigidas al personal responsable de la dirección, gestión y profesionales de las organizaciones.
- 2.6. Facilitar asistencia técnica a ONG del movimiento asociativo de la población gitana en el desarrollo de sus actuaciones.
- 2.7. Formar en materias específicas, tal como la Ley 38/2003 General de Subvenciones y Ley Orgánica 1/2002 del Derecho de Asociación.
- 2.8. Financiar programas gestionados por organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana e incorporar las nuevas tecnologías a estas organizaciones.
- 2.9. Promover la formación de profesionales de la mediación gitanas y gitanos.

OBJETIVO 3: Mejorar el conocimiento sociodemográfico sobre la situación de la población gitana española, desagregada por sexo, así como la proveniente de la Unión Europea y de otros países.

- 3.1. Analizar periódicamente los registros sistemáticos sobre las necesidades y demandas realizadas por la población gitana y su relación con los recursos ofertados en el Sistema Público de Servicios Sociales.
- 3.2. Estudiar el impacto de las Rentas Mínimas en la población gitana.
- 3.3. Analizar la situación de jóvenes, mujeres, personas mayores, con discapacidad y de origen extranjero, pertenecientes a la comunidad gitana.
- 3.4. Estudiar la situación del movimiento asociativo de la población gitana y proponer las líneas de actuación para su fortalecimiento.
- 3.5. Realizar estudios sobre la violencia de género que afecta a las mujeres gitanas.

OBJETIVO 4: Introducir la perspectiva de género y de igualdad de trato en las acciones a llevar a cabo en el ámbito de la Acción Social y los Servicios Sociales.

- 4.1. Incorporar la perspectiva de género en las actividades de acogida, información y asesoramiento de las familias gitanas en los servicios sociales públicos.
- 4.2. Realizar acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso y utilización de los servicios sociales de carácter general, y especializados.
- 4.3. Identificar y difundir los servicios sociales en relación con la población gitana.

5. Salud

Cada vez más es aceptada la salud como un concepto amplio que afecta a los distintos aspectos de la vida humana: físicos, psicológicos y socioculturales, y no sólo como ausencia de enfermedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su constitución en 1948, define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social y no únicamente la ausencia de afecciones o enfermedad". La OMS considera que la salud es un derecho humano fundamental y, en consecuencia, todas las personas deben tener acceso a los recursos sanitarios básicos.

Por lo tanto, cuando hablamos de salud, nos referimos al proceso de interacción entre los seres humanos y su entorno social y natural y por el que éstos mantienen un bienestar físico y psíquico que les permite desarrollarse plenamente y contribuir a la vida social de su comunidad. La salud se concibe como el resultado de todos los factores que intervienen sobre la vida de los individuos, tanto los que no son modificables (sexo, edad o genética) como aquellos que son potencialmente modificables (conductas, medios de vida, aspectos culturales y socioeconómicos, etc.). La salud, por tanto, no es un fenómeno exclusivamente biológico.

Las carencias en vivienda, educación, ingresos, etc., influyen de manera importante sobre la salud, siendo factores esenciales que determinan el estado de bienestar y calidad de vida de una población en un entorno determinado. Los procesos de exclusión y marginación social limitan el acceso o la utilización que las personas hacen de los servicios socio-sanitarios dirigidos a mejorar las condiciones de vida. Por el contrario, los procesos de inclusión contribuyen a mejorar la salud de las personas a la vez que favorecen su participación. En este sentido, los grupos socioeconómicos más desfavorecidos presentan características que los hacen susceptibles de tener una

salud deficitaria. Otras variables como el género, la edad, la etnia, la clase social o el área geográfica son también determinantes sobre la salud.

Desigualdad en salud y equidad

La evidencia pone de relieve que pertenecer a grupos étnicos no mayoritarios influye en la aparición de desigualdades específicas en salud. Estas desigualdades se derivan, no sólo de las variables socio-económicas, sino también de las barreras de acceso a los servicios sanitarios y la utilización poco efectiva de los mismos por falta de adaptación o incluso por discriminación.

Los procesos de exclusión social y marginación social tienen mayor incidencia en aquellos grupos que, por sufrir históricamente situaciones de discriminación, no participan activamente en los distintos espacios y ámbitos de la vida pública.

Según la OMS, el término desigualdad hace referencia a las diferencias en materia de salud que son innecesarias, evitables e injustas. Frente a ella, la OMS propone el concepto de equidad en salud. La equidad en salud no se refiere a un estado de salud igual para todas las personas, sino al objetivo de facilitar las mismas oportunidades a todas las personas y los recursos necesarios para que puedan disfrutar de todo su potencial de salud.

El estrecho vínculo entre desigualdades sociales (económicas, educativas, de vivienda, etc.) y desigualdades en salud, es claramente señalado desde los principales organismos de salud supraestatales como la OMS y la Comisión Europea. Si tenemos en cuenta que aún subsisten sectores entre la población gitana que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad social, podremos entender que todavía exista una falta de equidad en salud muy relevante.

A pesar de la importancia que la salud tiene como un indicador básico a la hora de valorar el desarrollo social de una comunidad, éste no ha sido un tema muy analizado en el caso de la comunidad gitana. Hasta fechas muy recientes, cualquier tentativa de análisis tenía que hacer frente a algunas limitaciones fundamentales, entre las que podemos destacar las siguientes:

- La ausencia de datos específicos respecto a sus percepciones sobre la salud, sus estrategias de afrontamiento de la enfermedad y sus principales problemáticas y necesidades
- En el caso de los escasos estudios existentes: su carácter localista, utilizando muestras muy reducidas y localizadas geográficamente; su carácter puntual, no existiendo ningún estudio longitudinal. Además, la diversidad en las variables analizadas y en los métodos de investigación, anulaban prácticamente la posibilidad de establecer las más elementales comparaciones.

Sin embargo, la realización de la “Encuesta Nacional de Salud a la comunidad gitana de España, 2006”, ha supuesto un importante avance en el conocimiento sobre la situación de esta comunidad en el ámbito de la salud. Un valor añadido de este estudio reside en que la encuesta ha sido diseñada siguiendo el mismo modelo de la Encuesta Nacional de Salud, por lo que permite la realización de comparaciones entre la comunidad gitana y el total de la población española.

El análisis de la encuesta, indica que la comunidad gitana se encuentra afectada por diferencias en el estado de salud que son innecesarias, evitables e injustas: entre otras, declara una mayor prevalencia de enfermedades crónicas; una mayor presencia de caries; existe un mayor porcentaje de accidentabilidad; la percepción sobre el estado de salud es más negativa en la población gitana de mayor edad frente a la población general y se observa que el estado de salud deficitario de la comunidad gitana se ve acompañado por una mayor presencia de factores de riesgo cardiovascular.

En esta encuesta, como en otros estudios similares, se constata la clara influencia de la clase social en el estado de salud: cuanto más baja sea la posición en el escalafón social, peor es el estado de salud.

Por otra parte, el análisis de la encuesta confirma que, la universalización de los servicios de salud, ha favorecido que las pautas de acceso de la población gitana sean equivalentes a las del resto de la población en el caso de los servicios de medicina general, hospitalización, urgencias y acceso a medicamentos. El peor estado de salud de los gitanos y las gitanas implica, en gran parte de los casos, una mayor utilización de estos servicios respecto a la población general. Las diferencias son especialmente reseñables en las edades más avanzadas y especialmente en el caso de las mujeres.

Sin embargo, los resultados de la encuesta también informan sobre un nivel de acceso insuficiente o inadecuado cuando se trata de servicios no cubiertos por el sistema nacional de salud o servicios orientados hacia la prevención: salud bucodental, prácticas preventivas en las mujeres, acceso a prótesis auditivas o correctoras de problemas de vista.

Objetivos

1. Facilitar un mejor acceso y aprovechamiento de los servicios de salud, estableciendo la relación normalizada entre la comunidad gitana y el sistema sanitario.
2. Reducir la distancia que persiste, en determinados indicadores de salud, entre la comunidad gitana y el conjunto de la población española.
3. Garantizar un conocimiento permanente sobre la situación de la salud de la comunidad gitana y sobre las actuaciones que se realizan en torno a ella.

Actuaciones por objetivos

Objetivo 1: Facilitar un mejor acceso y aprovechamiento de los servicios de salud, estableciendo la relación normalizada entre la comunidad gitana y el sistema sanitario.

- 1.1. Formación en atención a la diversidad, interculturalidad y género de los y las profesionales que trabajan en el ámbito de la salud.
- 1.2. Desarrollo de iniciativas de mediación intercultural y educación entre iguales en el sistema sanitario.
- 1.3. Adaptación cultural, cuando sea necesario, de materiales didácticos y campañas de información-sensibilización.
- 1.4. Participación de la población gitana y de su tejido asociativo en el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en salud de la comunidad gitana.
- 1.5. Mejorar la accesibilidad y el uso adecuado del sistema sanitario mediante la captación activa y la disminución de las barreras de acceso al sistema sanitario, sobre todo en la población más desfavorecida.
- 1.6. Contemplar objetivos específicos dirigidos a la población gitana en las distintas estrategias del Ministerio de Sanidad y Política Social y de las Comunidades Autónomas. Por ejemplo:
 - Estrategias nacionales y autonómicas de cáncer, cardiopatía isquémica, diabetes, salud mental, cuidados paliativos, accidente vascular cerebral y enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - Estrategia NAOS, acciones de promoción de la alimentación saludable y la práctica de la actividad física.
 - Plan de prevención de accidentes domésticos.
 - Plan nacional sobre drogas.
 - Plan de salud bucodental en la infancia.
 - Programas de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- 1.7. Potenciar la creación de foros de trabajo intersectorial con otras entidades y planes de actuación, tanto de ámbito estatal como autonómico y local.

Objetivo 2: Reducir la distancia que, en determinados indicadores de salud, persiste en la comparación entre la comunidad gitana y el conjunto de la población española.

En el marco de las estrategias ya referidas de acomodación entre la comunidad gitana y el sistema sanitario, se priorizarán actuaciones dirigidas a:

2.1. Fomentar en las mujeres gitanas las prácticas preventivas ginecológicas mediante captación activa y/o estrategias informativas adaptadas cuando sea necesario:

- Mejorar la cobertura de las mamografías en las mujeres gitanas de entre 50 y 64 años.
- Mejorar la cobertura de las citologías en las mujeres gitanas de entre 35 y 60 años.
- Mejorar la salud maternal y el control del embarazo.
- Información y acceso a los métodos anticonceptivos.

2.2. Mejorar la salud en la primera infancia.

- Realizar captación activa y mejorar la cobertura de los programas preventivos y de vigilancia de la salud dirigidos a la infancia
- Realizar intervenciones específicas de promoción de la salud en la infancia con efectividad basada en la evidencia (visitas domiciliarias, etc.) cuando sea necesario

2.3. Mejorar el seguimiento de los factores de riesgo cardiovascular, priorizando el control de la hipertensión, el colesterol, el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

2.4. Desarrollar actuaciones para la promoción de la salud mental y la prevención y tratamiento de la depresión en mujeres gitanas.

2.5. Desarrollar actuaciones para la prevención de la accidentabilidad, con especial atención a los accidentes de tráfico.

2.6. Desarrollar actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables, con especial atención a la alimentación, el consumo de tabaco y la actividad física.

2.7. Mejorar el acceso a los servicios de salud bucodental.

2.8. Mejorar el acceso a prótesis e intervenciones para corregir problemas en la vista y el oído.

Objetivo 3: Garantizar un conocimiento permanente sobre la situación de la salud de la comunidad gitana y sobre las actuaciones que se realizan en torno a ella.

3.1. Desarrollar una línea de estudio longitudinal y seguimiento sobre la salud de la comunidad gitana a partir de la “*Encuesta de salud a la comunidad gitana de España, 2006*”.

3.2. Diseño de indicadores de salud diferenciados por sexos que permita hacer un seguimiento del estado de salud, necesidades y demandas de la población gitana.

- 3.3. Garantizar que los sistemas de información sanitaria permitan la detección de problemas de desigualdad en el nivel de los servicios de salud. Por ejemplo: diferencias en el seguimiento de programas de mamografía, de vacunación, etc.
- 3.4. Impulsar otras líneas de investigación sobre áreas específicas: el consumo de drogas, los accidentes de tráfico, la utilización de servicios sanitarios, la vinculación entre identidad cultural y salud, etc.
- 3.5. Elaborar planes de comunicación y difusión en torno a los conocimientos sobre las desigualdades en salud de la comunidad gitana.
- 3.6. Recopilar y revisar las actuaciones, en el área de salud, que se están llevando a cabo desde el movimiento asociativo de la población gitana, incluyendo las actuaciones preventivas y de reducción de daños en el área de drogodependencias.
- 3.7. Recopilar, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, las actividades que se estén implementando en los ayuntamientos pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables.
- 3.8. Recopilar y revisar las actuaciones (Buenas Prácticas) que se estén llevando a cabo en el Sistema Sanitario.

6. Vivienda

La posibilidad del acceso a viviendas y entornos normalizados, ha significado para la población gitana un aspecto central en su proceso de incorporación social. La persistencia del chabolismo y la infravivienda, la concentración de la población gitana, y la discriminación en el acceso a vivienda de alquiler, son aspectos que necesariamente se han de resolver para que los gitanos y gitanas, como ciudadanos/as de pleno derecho, sean tratados en igualdad de condiciones que el resto de la población. Son factores de exclusión residenciales la insuficiencia de recursos para el acceso a la vivienda, así como la dificultad para acreditar situaciones reales según los requisitos oficiales; la persistencia de deficientes condiciones de habitabilidad, la ubicación en zonas urbanas segregadas y degradadas, sin equipamientos y servicios y el prejuicio social en el mercado libre de vivienda.

La mejora de la calidad de vivienda para la comunidad gitana hay que considerarla en el ámbito de las políticas generales de vivienda que se enmarcan a su vez dentro de los objetivos de la política económica y contribuyen a fortalecer las políticas sociales. Estas políticas de vivienda se desarrollan a partir de un marco legislativo general y con medidas de apoyo a la financiación a través de los Planes Estatales de Vivienda.

Por medio de estos planes plurianuales de Vivienda, el Estado fundamenta su capacidad para actuar en lo relativo a la planificación general y a

su aplicación que, adaptada a la diversidad y necesidades de cada territorio, corresponde en última instancia a las Comunidades Autónomas.

Según el “*Mapa sobre vivienda y comunidad gitana en España 2007*”⁵ de las viviendas habitadas por la población gitana, el 88% son normalizadas, pero queda aún un 12% que vive en barracones, chabolas o cuevas y en barrios de especial vulnerabilidad.

En cuanto a la distribución territorial, el 70% de las viviendas habitadas por la población gitana se encuentra en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña.

El 83% de los hogares se sitúan en barrios con más de 15 años de antigüedad, lo que pone de manifiesto que la población gitana está mayoritariamente sedentarizada, existiendo en algunas zonas y barriadas una alta concentración de viviendas de familias gitanas.

El 27% de las viviendas presentan características de precariedad (por ejemplo, un 4% de los hogares carece de agua corriente).

Hay que resaltar que en muchos hogares, convive más de un núcleo familiar, con una media de 4,9 personas por vivienda, dato que no ha variado desde 1991.

Algunos datos del estudio indican la dificultad en el acceso a viviendas con fórmulas de protección adecuadas a las condiciones de las familias más vulnerables.

A pesar de las mejoras conseguidas en lo que se refiere a la inclusión de la comunidad gitana en el tema de la vivienda en los últimos 16 años, las diferencias son mayores respecto a la población en general, tanto en cuanto a la calidad de las viviendas como en lo relativo a la situación de los barrios donde están enclavadas.

El alojamiento o realojamiento en vivienda normalizada de las familias gitanas más vulnerables no siempre va acompañado del acompañamiento social necesario en este tipo de acciones.

Las políticas activas de vivienda deben tener carácter integral, para favorecer el acceso de todos los ciudadanos a una vivienda adecuada, dentro de una sociedad socialmente cohesionada.

Siendo el chabolismo y la infravivienda una situación especialmente grave para muchas familias gitanas, cabe resaltar la definición que de las mismas hace el Plan Estatal de Vivienda : “Se considera infravivienda los espacios o habitáculos utilizados para alojamiento de personas, pero que no reúnen las condiciones mínimas establecidas en cada Comunidad Autónoma para obtener licencia de habitabilidad o documento similar que implique la calificación legal de dichos espacios o habitáculos como vivienda o alojamiento apto a los usos privativos encomendados a aquella.”

(5) FSG y M^e de Vivienda Madrid, 2008

Objetivos

1. Promover el acceso a un alojamiento de calidad normalizada para la población gitana.
2. Plantear medidas para la erradicación del chabolismo
3. Liderar una política de vivienda de integración para la comunidad gitana
4. Mantener un sistema de información sobre vivienda y comunidad gitana.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1. Promover el acceso a un alojamiento de calidad normalizada para la población gitana.

- 1.1. Incrementar la oferta de vivienda pública para las familias gitanas. Considerar, dentro del Plan Estatal de Vivienda, como beneficiarios con derecho a protección preferente a las familias gitanas, dentro de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Añadir como colectivo específico la población chabolista.
- 1.2. Facilitar el acceso de los jóvenes gitanos y gitanas a la vivienda en alquiler. Establecer como condición preferente para el acceso a la vivienda protegida, persona menor de 35 años responsable de núcleos familiares y la población gitana procedente de infravivienda y chabolismo.
- 1.3. Incorporar unas actuaciones específicas en la memoria-programa precedentes a la actuación en las distintas áreas de remodelación, urbana (ARUS) o de centros históricos y municipios rurales (ARIS) que afectan a una alta concentración de la población gitana.
- 1.4. Aplicar una consideración especial a las ayudas de rehabilitación de viviendas, a los programas de intermediación para el acceso a vivienda y la cesión de vivienda privada para su gestión pública, para con las familias gitanas, de modo que se adapten a su particular situación y proceso de inclusión social.
- 1.5. Apoyar a las organizaciones no gubernamentales en los programas de vivienda que desarrollan a favor de las familias gitanas en situación de exclusión. Adaptar los planteamientos de las Viviendas de Inclusión a los perfiles de necesidad de las familias gitanas. Ajustar los costes de alquiler según las situaciones de necesidad y mientras duren estas situaciones de necesidad económica, garantizando así soluciones de continuidad.

- 1.6. Considerar las oportunas fórmulas adaptadas a la población gitana en el caso de acreditación de ingresos mínimos dispuestos por cada comunidad autónoma, a fin de acceder a una vivienda, en condiciones de equidad con el resto de la población.
- 1.7. Habilitar dispositivos específicos de información a la población gitana dentro de las actuaciones de información al ciudadano, previstas por el Plan Estatal de Vivienda, con los correspondientes manuales de identificación por parte de las comunidades gitanas sobre las actuaciones promovidas y financiadas por el Plan.

OBJETIVO 2. Plantear medidas para la Erradicación del chabolismo.

- 2.1. Dar a conocer la localización de los asentamientos chabolistas y de infravivienda localizados en el “*Mapa sobre vivienda y comunidad gitana*” al Consejo del Plan Estatal de Vivienda, para promover su posterior declaración como ARES (áreas de renovación para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo)
- 2.2. Incluir en la memoria-programa precedente a la constitución de una ARES, los criterios socio-educativos básicos para un buen realojamiento, tales como impedir la concentración de la población gitana, el acompañamiento social, la concertación institucional, la positiva recepción vecinal, la participación de la población gitana, etc.
- 2.3. Establecer programas de intervención integral en el proceso de realojamiento, que favorezcan la formación para el uso y mantenimiento de la vivienda, la ocupación laboral y el uso de los servicios comunitarios y educativos. Definir, pactar y divulgar los criterios y objetivos de actuación social en los procesos de las ARES que afectan a la población gitana. Incluir estos criterios en los acuerdos de las comisiones multilaterales del Plan de Vivienda y la correspondiente suscripción de acuerdo en las comisiones bilaterales entre Ministerio, CCAA y Ayuntamientos implicados.
- 2.4. Promover la realización de programas de seguimiento posteriores al realojamiento de familias gitanas, con el fin de estimular la participación de las comunidades gitanas en la vida del barrio, colaborando con ellos en el período de adaptación a la nueva vivienda. Establecer mecanismos que obliguen a la actuación concertada con los servicios de promoción económica y atención socio-educativa en el desarrollo posterior a una ARES.
- 2.5. Definir y elaborar un modelo que recoja las principales condiciones para la correcta realización de los realojos de familias gitanas a la vivienda normalizada y a la integración en su entorno.

OBJETIVO 3. Liderar una política de vivienda de integración para la comunidad gitana.

- 3.1. Establecer acciones concertadas entre las diferentes administraciones públicas en las políticas de vivienda de integración social.
- 3.2. Crear un observatorio sobre la situación de la vivienda y la comunidad gitana y específicamente sobre la infravivienda. Analizar los Planes de Vivienda y su incidencia en las familias gitanas.
- 3.3. Divulgar y contrastar el mapa de vivienda a las realidades locales y con sus entes municipales, a través de las CC. AA., para promover su diagnóstico, reconocimiento y compromiso de actuación. También para incidir en los Planes Locales de Vivienda.
- 3.4. Elaborar un Dictamen sobre las distintas situaciones de necesidad de la población gitana en relación a la vivienda, con propuestas sobre la intervención según la especificidad gitana en cada una de los apartados tomados en consideración.

OBJETIVO 4. Mantener un sistema de información sobre vivienda y comunidad gitana.

- 4.1. Describir las “buenas prácticas” y medidas eficaces que se apliquen en cada región, para informar a las distintas CC.AA. de los modelos y sistemas eficientes, consiguiendo su transferibilidad.
- 4.2. Llevar a cabo actuaciones de información y seguimiento del estudio “*Mapa de la vivienda de los gitanos en España*”.

7. Cultura

La Constitución Española de 1978, máximo exponente y garante de los derechos para todos los españoles afirma en su preámbulo la voluntad de la Nación española de: “Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”.

El 18 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución 47/135, aprobó la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas*. En la Declaración se formula la obligación de los Estados de proteger la existencia y la identidad de las minorías dentro de sus territorios respectivos. Entre los derechos de las personas pertenecientes a minorías enumera los siguientes: el derecho a disfrutar de su propia cultura; a profesar y practicar su propia religión; a utilizar su propia lengua; a parti-

participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública, así como en el proceso de adopción de decisiones relativo a la minoría a la cual pertenecen; a establecer y supervisar sus propias asociaciones; a establecer y mantener sin discriminación alguna, contactos libres y pacíficos con otros miembros de su grupo u otros ciudadanos u otros Estados con los cuales estén relacionados por vínculos étnicos, religiosos o lingüísticos nacionales.

En 1992, el Consejo de Europa aprobó la Carta Europea sobre las lenguas regionales y minoritarias. La Carta se basa en el supuesto de que la protección y el fomento de las lenguas regionales o minoritarias en los diferentes países y regiones de Europa representan una contribución importante a la construcción de una Europa basada en los principios de la democracia y la diversidad cultural, en el marco de la soberanía nacional y la integridad territorial.

Los derechos culturales y la diversidad cultural son esenciales para fomentar el desarrollo humano. Por ello es necesaria la aplicación de políticas transversales en las que todos los actores de la sociedad puedan participar de sus derechos culturales. Sólo así se podrán equilibrar las desigualdades sociales, económicas y culturales que fragmentan a las sociedades. Estas políticas deben partir de la aceptación de lo diverso como parte del desarrollo y tener en cuenta el concepto de identidad cultural como algo amplio y dinámico.

Contexto histórico: de Oriente a Occidente

La población gitana es la población transnacional por excelencia, de origen oriental y de proyección europea. Las investigaciones científicas, antropológicas, culturales y sobre todo lingüísticas nos llevan a afirmar con rotundidad que la población gitana es originaria de la India. Parece ser que mil años después de Cristo comenzó la diáspora gitana, posiblemente debido a las invasiones musulmanas en el noroeste de la India.

Las rutas que siguieron los Roma son aquellas que les conducían a Occidente (Ruta de la Seda), atravesando la antigua Persia. Aunque muchos eligieron asentarse en estas tierras, otros siguieron caminando en pos del sol hacia el continente europeo, llegando a Turquía y Grecia donde se establecieron durante siglos.

El primer documento de la presencia gitana en España data del siglo XV. El 12 de enero de 1425 Juan y Thomas Condes de Egipto Menor hacían su entrada en Zaragoza, acompañados por 100 personas, siendo recibidos por el Rey Alfonso V de Aragón, presentándose como peregrinos hacia Santiago de Compostela. Cabría destacar del mismo modo como fecha clave para el desarrollo de la población gitana su entrada en Andalucía documentada el 22 de Noviembre de 1462.

La entrada de gitanos y gitanas en la península Ibérica trajo consigo importantes aportaciones culturales, desconocidas hasta el momento en las tierras ibéricas debido a su bagaje trasnacional.

El estatus y la imagen de la cultura gitana no están dignificados ni impulsados como debiera en el contexto de la sociedad española.

Está pendiente la recuperación de la Memoria de la población gitana, así como instrumentar la reparación histórica, reconociendo las aportaciones con las que ha contribuido a la sociedad española.

En relación a la cultura a nivel local, autonómico, estatal, europeo e internacional habría que reforzar el cumplimiento y seguimiento de las normativas, directivas y legislaciones.

La participación del sector joven y de la mujer son elementos clave en el desarrollo de la Cultura Gitana.

Objetivos

1. Difundir los valores de la Cultura Gitana y su contribución al acervo cultural común.
2. Establecer vínculos de colaboración y coordinación con la Fundación Instituto de la Cultura Gitana.
3. Aplicar normativas y legislaciones en pro de los derechos culturales de la población gitana.
4. Diseñar propuestas para que los jóvenes y las mujeres puedan incrementar su participación dentro de la sociedad para debatir cuestiones sobre la cultura gitana.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1. Difundir los valores de la Cultura Gitana y su contribución al acervo cultural común.

- 1.1. Recuperar, fomentar e impulsar la enseñanza y el aprendizaje del romanés.
- 1.2. Impulsar la presencia de la comunidad gitana en certámenes de promoción de la cultura.
- 1.3. Impulsar acciones culturales internacionales de revalorización de la cultura gitana.
- 1.4. Recuperar, conservar y proteger actividades relacionadas con la cultura gitana.

OBJETIVO 2. Establecer vínculos de colaboración y coordinación con la Fundación Instituto de Cultura Gitana.

- 2.1. Transmitir a la Fundación Instituto de Cultura Gitana las propuestas que surgen del movimiento asociativo de la población gitana.
- 2.2. Propiciar una comunicación activa y efectiva entre el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y la Fundación Instituto de Cultura Gitana.
- 2.3. Difundir las actividades que se realizan en la Fundación Instituto de Cultura Gitana

OBJETIVO 3. Aplicar normativas y legislaciones en pro de los derechos culturales de la población gitana.

- 3.1. Análisis pormenorizado de las actuaciones realizadas por las diferentes Administraciones en materia de Cultura Gitana.
- 3.2. Impulsar la difusión y el reconocimiento de la cultura gitana y del idioma romanés.

OBJETIVO 4. Diseñar propuestas para que los jóvenes y las mujeres puedan incrementar su participación dentro de la sociedad para debatir cuestiones sobre la cultura gitana.

- 4.1. Implicar a los colectivos joven y mujer en la creación y transmisión de materiales para la difusión y promoción de la cultura gitana.
- 4.2. Buscar medios alternativos para difusión de la cultura gitana en el sector joven.
- 4.3. Impulso y asesoramiento para que se establezcan redes con asociaciones internacionales enmarcadas en el contexto gitano.

8. La población gitana en la agenda política europea

El Ministerio de Sanidad y Política Social colabora y participa con la **Unión Europea**, tanto en los aspectos normativos que afectan a la legislación española (transposición y aplicación de las Directivas relativas a la igualdad de trato), como en el desarrollo de los proyectos y trabajos en los Programas propuestos por la Comisión Europea.

Así mismo, los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social del Reino de España se enmarcan dentro de la Estrategia Europea de

Inclusión Social. Hay que destacar que España ha sido el primer país en incluir dentro de los mismos a la comunidad gitana como grupo específico de atención.

Del mismo modo, el Ministerio también participa en los grupos de estudio promovidos por la Unión Europea sobre el desarrollo de metodologías para la aplicación de indicadores en el ámbito de la exclusión social, así como en todas las reuniones del Comité de Protección Social.

Las principales iniciativas llevadas a cabo desde las instituciones europeas en relación con la población gitana son las siguientes.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 31 de enero de 2008, sobre una estrategia europea relativa a la población gitana tiene como objetivo instar a la Comisión Europea a que desarrolle una estrategia marco europea sobre integración de la población gitana encaminada a proporcionar coherencia política a nivel de la UE por lo que se refiere a la integración social de la población gitana.

La Comunicación de la Comisión Europea. “No discriminación e igualdad de oportunidades: un compromiso renovado”, de 2 julio de 2008, pone de manifiesto el interés de la Comisión en dar cumplimiento al mandato del Consejo Europeo de diciembre de 2007, haciéndose eco de la Resolución del Parlamento Europeo de 31 de enero de 2008 y de las demandas de la sociedad civil, examinando las políticas e instrumentos comunitarios existentes para mejorar las condiciones de vida y la inclusión social de la población gitana europea.

En la *Agenda Social* renovada publicada el 2 de julio de 2008, la Comisión Europea establece un compromiso renovado para combatir la discriminación que sufren grupos de ciudadanos europeos, en particular, los grupos más vulnerables y en riesgo de exclusión social. Propone la necesidad de implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de los mismos y específicamente de la población gitana europea.

La I Cumbre Europea de los Gitanos reunió, en septiembre de 2008, a los representantes de los Estados Miembro (EE.MM.), así como a los Estados participantes en la Década para la Inclusión de los Roma/Gitanos, al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea, a la presidencia francesa, a la representación de las organizaciones de gitanos y de la sociedad civil, contando, asimismo, con representantes del Banco Mundial.

Este evento ha constituido una oportunidad única para poder enfrentar conjuntamente el desafío que supone la lucha contra la situación de discriminación y exclusión social que sufre la mayoría de la población gitana europea.

En la declaración final de la Cumbre se establece que se unirán los esfuerzos comunes, basados en el compromiso de las instituciones y de los EE.MM., de los y las representantes gitanos y la sociedad civil, para optimi-

zar resultados visibles contra “*todas las formas de discriminación; la defensa de los valores, como la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo los derechos de las minorías; el promover la igualdad de oportunidades para todos; y el ejercicio del derecho fundamental de los ciudadanos de la UE a la libertad de movimientos y residencia*”.

Igualmente se subraya en la declaración que se trabajará en base a los conocimientos prácticos y los instrumentos comunitarios, así como sobre las experiencias de la *Década para la Inclusión de los Roma/Gitanos e iniciativas como el Fondo para la Educación de los Roma/Gitanos, el Plan de Acción de la OSCE, y las recomendaciones del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas.*

Posteriormente a la I Cumbre se instituyó la *Plataforma Integrada para la inclusión de la población roma/gitana*, que formuló los diez Principios Comunes Básicos para orientar el modo en que se deben de enfocar las acciones con la población roma/gitana tanto en el plano europeo como en el nacional y local.

La celebración de la II Cumbre Europea sobre la población Roma, en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, supone un avance importante en el desarrollo de las políticas a favor de esta población en Europa.

Asimismo se ha acordado profundizar y desarrollar los diez *Principios comunes Básicos de la Plataforma Integrada para la inclusión de la población roma/gitana* con el fin de que sus potencialidades sean plenamente efectivas.

En el ámbito del **Consejo de Europa**, el Gobierno español, a través del Ministerio de Sanidad y Política Social, participa en las reuniones periódicas y actividades del **Grupo de Expertos sobre los Roma/Gitanos**. Hay que mencionar también que tres representantes de las organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana participan en el **Forum Europeo de Roma e Itinerantes (ERTF)**, constituido en el seno del Consejo de Europa el pasado noviembre de 2005, así como también en el Foro Europeo de Jóvenes Roma.

Desde su creación en 1996, el Grupo trata sobre la situación de los Roma-gitanos en los países del Consejo de Europa. En las reuniones de este grupo se tratan temas sobre empleo, vivienda, educación, salud, mecanismos de representación de la población gitana, minorías nacionales gitanas, situación de los Roma en países en conflicto, etc. En este Grupo se elaboran informes a fin de que el Comité de Ministros emita las correspondientes Recomendaciones al respecto. La última ha sido la *Recomendación CM/Rec(2008)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las políticas relativas a los Roma y/o los Itinerantes en Europa.*

En dicho Grupo participan también, sin voto, las instituciones europeas y sus organismos dependientes, así como Naciones Unidas, el Open Society Institute y otras instituciones y organismos internacionales, además de expertos y autoridades invitadas puntualmente, dependiendo de los temas a tratar.

España ratificó en 1998 el **Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales**, del cual hay que elaborar un informe periódico sobre su cumplimiento por España, emitiendo posteriormente el Comité de Ministros del Consejo de Europa la correspondiente Resolución al respecto.

Otro órgano del Consejo de Europa en el que se participa activamente es la *Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)*, elaborando las observaciones oportunas a los informes que otros países hacen sobre España en relación con la población gitana y participando en los órganos directivos de la Comisión.

También se colabora con la **Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)**, que lleva a cabo un **Plan de Acción para los roma-sinti-gitanos**, en cuya elaboración tuvo una importante participación el Gobierno español.

Además, existen otros programas y proyectos europeos, como la **Década para la inclusión social de la población gitana (2005-2015)**. España está representada en la Década a través del Ministerio de Sanidad y Política Social.

La Década para la Inclusión de la población gitana de Europa se constituyó en 2005, en Sofía, bajo el lema “*Gitanos en una Europa ampliada: retos para el futuro*”. Los firmantes, declararon que sus gobiernos trabajarían para eliminar la discriminación y las inaceptables barreras que existen entre la población gitana y el resto de la sociedad, proponiendo Planes de Acción de la Década. El Fondo para la Educación es el instrumento más importante de la Década.

España también participa como socio en la *Red europea sobre la inclusión social de la población gitana (EURoma)*, siendo uno de los promotores la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo de España, invitó a los EEMM que tienen un número relevante de población gitana a participar en una Red Europea, para una mayor eficacia de la utilización de los Fondos Estructurales Europeos en favor de la inclusión social de la población gitana.

Las acciones y medidas a implementar en este apartado están así condicionadas por las directrices emanadas de las resoluciones y comunicaciones emitidas por la Comisión Europea, y por los Organismos internacionales citados.

Objetivos

1. Participar activamente en las instituciones y foros europeos realizando iniciativas en colaboración otros países.
2. Contribuir a mejorar la posición de la población gitana europea en la Presidencia española de la Unión Europea.

Actuaciones por objetivos

OBJETIVO 1. Participar activamente en las instituciones y foros europeos realizando iniciativas en colaboración otros países.

- 1.1. Mantener la participación en el Grupo de expertos sobre Roma/Gitanos del Consejo de Europa.
- 1.2. Presentar periódicamente el informe sobre el Convenio Marco de Minorías Nacionales, facilitando la relación del Comité Consultivo con el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
- 1.3. Desarrollar una participación activa en la Década para la Inclusión Social de la población gitana, 2005-2015.
- 1.4. Participar en la Red europea sobre inclusión social de la población gitana promovida por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- 1.5. Promover la participación de las mujeres gitanas en cuantos asuntos se refieran a la situación de la mujer gitana que se traten en la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- 1.6. Participar en la Asamblea Plenaria del Forum de Roma/Travellers, del Consejo de Europa, las personas gitanas designadas por el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

OBJETIVO 2. Contribuir a mejorar la posición de la población gitana europea en la Presidencia española de la Unión Europea.

- 2.1. Realización de la II Cumbre Europea sobre la población Roma/Gitana, en periodo de la Presidencia española de la Unión Europea, los días 8 y 9 de abril de 2010.
- 2.2. Promover todas aquellas iniciativas y actuaciones que resulten de la II Cumbre Europea, en el ámbito de nuestro país.
- 2.3. Elaboración de documento de propuestas sobre la población Roma/gitana para ser aprobado por el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social y Consumo (EPSCO) de la Unión Europea.
- 2.4. Preparación y desarrollo de programas sobre los gitanos y gitanas europeos durante la Presidencia española de la Unión Europea y las Presidencias siguientes (Bélgica y Hungría).

Seguimiento y evaluación del plan

Muchas de las acciones que se proponen en este plan tienen continuidad en el tiempo, por lo que su desarrollo y efectos tienen un horizonte temporal en el medio plazo, que coincide con el período de la legislatura hasta 2012.

En el último trimestre del año 2011 se realizará una actualización del plan con el fin de identificar nuevas acciones que se puedan incorporar y, especialmente dar un impulso a las acciones que se consideren prioritarias.

Plan operativo anual: para cada año se realizará un plan operativo de desarrollo del plan en cada área, con la máxima concreción posible de las acciones a realizar, temporalizado y con indicación del organismo o entidad responsable de su desarrollo y financiación.

Para el seguimiento y evaluación se desarrollarán las siguientes acciones:

a) Indicadores del plan.

Se creará un grupo de trabajo sobre indicadores, formado por responsables técnicos de los Ministerios implicados, personas expertas en cada área del Plan, así como personas expertas en género con el objetivo de elaborar un conjunto de indicadores que permitan el seguimiento y evaluación del Plan.

b) Grupos de trabajo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Los grupos de trabajo constituyen la pieza esencial para el seguimiento de la aplicación del plan. Los actuales grupos de trabajo permiten tener una relación más próxima con los ministerios responsables de cara área del plan y, por tanto, la participación en las acciones y en su seguimiento.

La Comisión Permanente del Consejo se encargará de dar el impulso necesario para que los grupos de trabajo puedan desarrollar su actividad.

c) Informes de seguimiento.

Anualmente se presentará al Consejo Estatal del Pueblo Gitano un informe sobre las actividades desarrolladas.

En el último trimestre del año 2011 se realizará un informe intermedio de seguimiento del plan que contenga recomendaciones para el desarrollo de la segunda fase del plan. Este informe será presentado a los órganos del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

d) Informe final de evaluación del plan.

A la finalización del plan se presentará un informe de evaluación del plan, que servirá de base para la planificación del segundo plan de acción.

Este informe se discutirá en los grupos de trabajo y será presentado a los órganos del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Estimación presupuestaria

El Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana abarca los ejercicios presupuestarios 2010, 2011 y 2012.

Los recursos presupuestarios destinados a este Plan tienen una doble naturaleza. Por un lado se considera el presupuesto que en cada área del plan se destina a financiar actuaciones que tiene como beneficiario directo a la población gitana, entre las que podemos destacar: las relacionadas con las funciones asumidas por el Consejo Estatal del Pueblo Gitano; la realización de estudios e informes; los convenios de colaboración con diversas instituciones; celebración de congresos, seminarios, conferencias y jornadas.

También se incluyen aquellos proyectos de integración social y laboral promovidos por el movimiento asociativo gitano y financiados a través de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano a través de la colaboración con las Comunidades Autónomas y de éstas con las Corporaciones Locales, así como las actividades relacionadas con la participación de España en proyectos europeos.

Por otra parte, muchas de las actuaciones contenidas en este Plan se financian con partidas presupuestarias que tienen por destinatarios los sectores de población más vulnerables, entre los cuales la población gitana tiene una presencia significativa, en muchos casos. Al tratarse de partidas destinadas a una población más amplia que la población gitana, se ha llevado a cabo una estimación del presupuesto, con base en los estudios disponibles sobre la población gitana, que puede entenderse destinado a la ejecución de las medidas que este Plan de acción contiene.

Los estudios que se prevén realizar en el marco temporal de este Plan, permitirán contar con mejores herramientas para estimar el impacto que las diferentes partidas presupuestarias de la Administración General del Estado tienen en la población gitana.

Estimación presupuestaria agregada de la administración general del estado 2010-2012

AREAS	2010-2012
Ciudadanía, igualdad de trato y no discriminación	1.454.264 €
Educación	19.255.371 €
Empleo y actividad económica	26.983.719. €
Acción social	9.757.821 €
Salud	3.048.862. €
Vivienda	44.144.886 €
Cultura	1.631.082 €
La población gitana en la agenda política europea	885.578 €
TOTAL	107.161.582. €

El Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012 establece la estrategia del Gobierno sobre la mejora de la situación social de la población gitana y de sus condiciones de vida. Este Plan, a partir de los principios rectores de igualdad, ciudadanía y participación, inclusión social y cooperación institucional, contempla tres objetivos generales:

- 1) Profundizar y avanzar en el diseño de estrategias y acciones concretas encaminadas a mejorar la imagen de la población gitana, eliminar toda forma de discriminación y promover la igualdad de trato y la participación efectiva en la sociedad.
- 2) Llevar a cabo actuaciones específicas en aquellos ámbitos de intervención que se consideran prioritarios, con la participación y colaboración de los actores implicados en las diversas áreas.
- 3) Contribuir a impulsar la política europea a favor de la población gitana y participar en el desarrollo de la misma.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

www.mspsi.es